

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITAT Caja de la Vivienda Popular	Informe Final		Código: 208-CI-Ft-01	
	Auditoría Interna de Cumplimiento del Procedimiento Caja Menor			
			Páginas: 1 de 10	Versión: 6
			Vigente desde: 01-04-2022	

- 1. OBJETIVO:** Evaluar el cumplimiento del Procedimiento 208-SADM-Pr-29 Caja Menor bajo responsabilidad de la Subdirección Administrativa.
- 2. ALCANCE:** Verificar el adecuado manejo de los recursos de la caja menor de la vigencia 2025 de la Caja de la Vivienda Popular al corte del 29 de abril de 2025.
- 3. PERIODO DE EJECUCIÓN:** Inicio 29/04/2025 y finalización 07/05/2025.

EQUIPO AUDITOR: Julián Andrés Amórtegui Díaz Auditor Líder y Juan Carlos Rendón López, Auditor.

4. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO:

- Decreto Distrital 192 de 2021” Por medio del cual se reglamenta el Estatuto orgánico del presupuesto distrital y se dictan otras disposiciones” se reglamenta entre otras, el funcionamiento de las cajas menores, las cuales se constituirán para cada vigencia fiscal, mediante resolución suscrita por el representante legal de la entidad.
- Decreto Distrital 714 de 1996 Estatuto orgánico del presupuesto Distrital, reglamentado por el Artículo 56 del Decreto Distrital 192 de 2021, la CVP para la vigencia 2023 debe constituir y definir el número de cajas menores para la entidad mediante resolución suscrita por el director general.
- Mediante Resolución DDC-000001 del 12 de mayo de 2009, “Por la cual se adopta el Manual para el manejo y control de cajas menores” expedida por el Contador General de Bogotá, se implementó la guía que facilita la gestión administrativa y contable aplicable a los fondos de cajas menores, acorde con las nuevas normas de contabilidad pública establecidas por la Contaduría General de la Nación
- El artículo 57 del Decreto 192 de 2021 señala *“Las cajas menores se constituirán, para cada vigencia fiscal, mediante Resolución suscrita por el jefe de la respectiva entidad pública distrital, en la cual deberá indicar: la cuantía, el responsable, la finalidad, la clase de gastos que se puedan realizar la unidad ejecutora y la cuantía de cada rubro presupuestal , sin exceder el monto mensual asignado a la caja menor y en ningún caso el límite establecido por el estatuto de contratación para compras directas”*.
- Artículo 209 Constitución nacional de Colombia, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.
- Procedimiento 208-SADM-Pr-29 Caja Menor.
- Resolución No. 057 del 20/02/2025, Constitución Caja *“Por lo cual se constituye y se establece el funcionamiento de la Caja Menor para la vigencia 2025 con cargo al presupuesto asignado a la Caja de la Vivienda Popular”*. Luego mediante resolución No. 101 del 14/03/2025, esta fue

	Informe Final		Código: 208-CI-Ft-01	
	Auditoría Interna de Cumplimiento del Procedimiento Caja Menor			
			Páginas: 2 de 10	Versión: 6
			Vigente desde: 01-04-2022	

modificada por un error de carácter formal (digitación), en donde en resuelve se indica: “(...) *ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR: El parágrafo Segundo del Artículo quinto de la Resolución No. 057 de 20 de febrero de 2025 de la Caja de Vivienda Popular (...).*”.

5. METODOLOGÍA DE TRABAJO:

Para el desarrollo del seguimiento, se aplicaron las técnicas de auditoria internacionalmente aceptadas tales como indagación, observación, comprobación y recalcuro, entre otros. La Oficina Asesora de Control Interno realizó el arqueo de caja menor sorpresivo el día 29 de abril de 2025.

6. CONCLUSIONES:

Como resultado del seguimiento practicado al cumplimiento del procedimiento 208-SADM-Pr-29, de caja menor se concluye que los controles claves se aplican de manera apropiada por los responsables, se evidencia una adecuada custodia, manejo y gestión de la caja menor, adicionalmente, se revisó que se hubiera subsanado la observación que se dejó consignada por la Oficina Asesora de Control Interno en el año 2023 y tenido en cuenta las tres (3) oportunidades de mejora identificadas por esta oficina, en el año 2023 y una en el año 2024 buscando aportar a la mejora del proceso. De manera general, se evidenció lo siguiente:

- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto Distrital 470 del 27 de diciembre de 2024, se fijó para la Caja de la vivienda popular - CVP un presupuesto anual para la vigencia 2025 por concepto de gastos de funcionamiento de Dieciséis Mil Doscientos Ocho Millones Trescientos Once Mil Pesos m/cte. (\$16.208.311.000).
- Se observa que, mediante la Resolución No. 057 del 20/02/2025 se constituyó y se estableció el funcionamiento de la Caja Menor para la vigencia 2025 con cargo al presupuesto asignado a la Caja de la Vivienda Popular, posteriormente se expidió la Resolución No. 101 del 14/03/2025, en la cual se realiza la corrección del valor asignado en letras quedando de manera correcta en Dos Millones Novecientos Mil Pesos (\$2.900.000).
- La cuantía para la vigencia fiscal 2025, la “Caja Menor - Gastos de Funcionamiento” será en una cuantía de Veinte Millones Seiscientos Cuarenta y Seis Mil Pesos m/cte. (\$20.646.000), el responsable de la caja de menor es el Subdirector Administrativo, quién de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 2 de la Resolución No. 057 del 20/02/2025 y basado en el manual de funciones vigente de la entidad, nombra a un servidor público de su dependencia, como responsable del manejo de la caja menor de la CVP.
- Los gastos generados con cargo a la caja menor de la caja de Vivienda Popular serán imputados presupuestalmente a seis rubros, con montos máximos mensuales por cada uno de ellos, lo que garantiza que no se supere el monto de los \$2.900.000 mensuales.
- Se evidencia que el procedimiento 208-SADM-Pr-29 Caja Menor v.5 del 22/03/2022 contiene lineamientos y actividades frente a la constitución, custodia, manejo, reembolso y cierre.
- En el arqueo realizado el 29 de abril de 2025 a las 11.27 a.m., se evidencia que la caja menor está debidamente guardada y custodiada por el funcionario encargado del manejo de ésta, quién se encuentra debidamente amparado por la póliza de manejo Global.

	Informe Final		Código: 208-CI-Ft-01	
	Auditoría Interna de Cumplimiento del Procedimiento Caja Menor		Páginas: 3 de 10	Versión: 6
			Vigente desde: 01-04-2022	

- El único movimiento que se evidencia de la caja menor, en lo corrido de la vigencia del 2025 es el giro del cheque No.16360 – 1 de fecha 31/03/2025 por la suma de Dos Millones de Pesos M/CTE (\$2.000.000), el cual se realizó con el fin de mantener recursos disponibles de dinero en efectivo.
- Por lo anterior, los \$ 2.000.000 se observaron en billetes, y en la cuenta corriente del Banco Davivienda terminada en #9402 de acuerdo con los extractos bancarios de los meses de marzo y abril de 2025 de Novecientos Mil Pesos m/cte. (\$900.000), para un total en caja menor de Dos Millones Novecientos Mil Pesos m/cte. (\$2.9000.000), encontrándose acorde con el valor asignado mensualmente, según Resolución No. 057 del 20 de febrero de 2025
- Se observa que el certificado de disponibilidad presupuestal – CDP, es el No. 562 del 06/02/2025, el certificado de registro presupuestal es el 819 del 21/02/2025, la póliza multiriesgo o todo riesgo No. 13124 tiene vigencia del 27/05/2024 al 06/12/2025, la póliza de seguro de transporte No. 8001005478, tiene vigencia de 27/05/2024 al 06/12/2025, y la póliza de manejo global No. 8001004255, tiene vigencia 27/05/2024 al 06/12/2025, las tres (3) Pólizas existentes las tomaron con la aseguradora AXA Colpatria Seguros S.A.

7. DESARROLLO Y RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO:

A continuación, se presentan los aspectos observados, recomendaciones formuladas y oportunidades de mejora planteadas, producto de las pruebas prácticas de acuerdo con el objetivo del seguimiento, las cuales tienen como propósito principal contribuir al fortalecimiento de la gestión, procedimiento y control de las operaciones de la caja menor.

7.1. Constitución de la caja menor

Se verifica la Resolución No. 057 del 20/02/2025, *“Por la se constituye y se establece el funcionamiento de la Caja Menor para la vigencia 2025 con cargo al presupuesto asignado a la Caja de la Vivienda Popular”*, luego mediante Resolución No. 101 del 14/03/2025, esta fue modificada por un error de carácter formal (digitación). La Resolución No. 057, señala lo siguiente: *“(…) Que el artículo 58 del Decreto 192 de 2021 define que: “el responsable y ordenador del manejo de la caja menor en cada entidad y organismo distrital respecto del dinero que se entregue para la constitución de las cajas menores debe ser utilizado para sufragar gastos identificados y definidos en los conceptos del Presupuesto de gastos Generales que tengan el carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles , inaplazables, necesarios y definidos en la Resolución de constitución respectiva y en todo caso enmarcados dentro de las políticas de racionalización del gasto”.*

Que mediante el Decreto Distrital 470 del 27 de diciembre de 2024, se liquidó el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de Bogotá Distrito capital para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, en el que se clasificaron y definieron los rubros de gasto.

- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2, del citado Decreto Distrital, se fijó para la Caja de la vivienda popular - CVP un presupuesto anual para la vigencia 2025 por concepto de gastos de funcionamiento de Dieciséis Mil Doscientos Ocho Millones Trescientos Once Mil Pesos m/cte.

	Informe Final		Código: 208-CI-Ft-01	
	Auditoría Interna de Cumplimiento del Procedimiento Caja Menor		Páginas: 4 de 10	Versión: 6
			Vigente desde: 01-04-2022	

(\$ 16.208.311.000), que corresponden a 11.386 SMMLV, por lo cual se permite constituir una caja menor con una cuantía máxima mensual hasta de 25 SMMLV.

Teniendo en cuenta lo anterior y el comportamiento de ejecución de la caja menor en la vigencia anterior, para atender las necesidades y requerimientos de la Caja de la Vivienda Popular - CVP con cargo a la misma y conforme a la apropiación disponible, se constituye en Dieciséis Mil Doscientos Ocho Millones Trescientos Once Mil Pesos m/cte. (\$16.208.311.000), de conformidad con el Decreto Distrital 470 del 27 de diciembre de 2024.

Imagen No.1 Presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones CVP

208 CAJA DE VIVIENDA POPULAR – CVP

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
O21 Gastos de Funcionamiento	0	16.208.311.000	16.208.311.000
O23 Inversión	4.723.464.000	95.338.187.000	100.061.651.000
Total Gastos e Inversiones	4.723.464.000	111.546.498.000	116.269.962.000

Fuente: Decreto Distrital 470 del 27 de diciembre de 2024

Imagen No.2 Constitución y cuantía de la caja menor

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	FONDO	PRESUPUESTO CAJA MENOR	CUANTIA MENSUAL
O2120201003023219999	Artículos n.c.p- de pulpa de papel o cartón	1-100-F001 VA-Recursos Distrito	3.487.000	500.000
O21202020060464114	Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros	1-100-F001 VA-Recursos Distrito	1.075.000	150.000
O21202020080282130	Servicios de documentación y certificación jurídica	1-100-F001 VA-Recursos Distrito	4.724.000	750.000
O21202020080585951	Servicios de copia y reproducción	1-100-F001 VA-Recursos Distrito	2.000.000	400.000
O2120202008078714102	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles	1-100-F001 VA-Recursos Distrito	2.500.000	450.000
O2120202008078715999	Servicio de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p	1-100-F001 VA-Recursos Distrito	6.860.000	650.000
		TOTAL	20.646.000	2.900.000

Fuente: Resolución 057 del 20/02/2025 - Artículo 5 Unidad Ejecutora, Rubros Presupuestales y Cuantía

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	Informe Final		Código: 208-CI-Ft-01	
	Auditoría Interna de Cumplimiento del Procedimiento Caja Menor		Páginas: 5 de 10	Versión: 6
			Vigente desde: 01-04-2022	

Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP y Certificado de Reserva Presupuestal - CRP

Imagen No.3 Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 562

BOGOTÁ
0208 CAJA DE VIVIENDA POPULAR
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 562

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

057 20 FEB. 2025

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2025 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2120201003023219999	Artículos n.c.p. de pulpa de papel o cartón	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	3.487.000
O21202020060464114	Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	1.075.000
O21202020080282130	Servicios de documentación y certificación jurídica	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	4.724.000
O21202020080585951	Servicios de copia y reproducción	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	2.000.000
O2120202008078714102	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	2.500.000
O2120202008078715999	Servicio de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p.	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	6.860.000
			Total	20.646.000

Objeto:

Se constituye y se establece el funcionamiento de la Caja Menor para la vigencia 2025 con cargo al presupuesto asignado a la Caja de la Vivienda Popular

Imagen No.4 Certificado de Registro Presupuestal No.819

BOGOTÁ
0208 CAJA DE VIVIENDA POPULAR
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 819

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2120201003023219999	Artículos n.c.p. de pulpa de papel o cartón	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	3.487.000
O21202020060464114	Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	1.075.000
O21202020080282130	Servicios de documentación y certificación jurídica	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	4.724.000
O21202020080585951	Servicios de copia y reproducción	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	2.000.000
O2120202008078714102	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	2.500.000
O2120202008078715999	Servicio de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p.	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	6.860.000
			Total	20.646.000

CDP :562

Tipo y Número de Compromiso :31 RESOLUCION - 057

Objeto:

Se constituye y se establece el funcionamiento de la Caja Menor para la vigencia 2025 con cargo al presupuesto asignado a la Caja de la Vivienda Popular

	Informe Final		Código: 208-CI-Ft-01	
	Auditoría Interna de Cumplimiento del Procedimiento Caja Menor		Páginas: 6 de 10	Versión: 6
			Vigente desde: 01-04-2022	

Fortalezas identificadas

Dentro de las actividades realizadas por la Oficina Asesora de Control Interno, se observaron los dos últimos informes finales de cumplimiento del procedimiento de caja menor, en las cuales se pudo observar que la subdirección administrativa acogió las recomendaciones tales como:

- Diligenciar la colilla de los cheques girados como memoria de la transacción realizada.
- Solicitaron a la aseguradora que la póliza se discrimine de forma específica para el tema de la Caja Menor.

7.2. Responsables de la Caja menor

- De conformidad con el Parágrafo 1 del Artículo 2 de la Resolución No. 057 del 20/02/2025, verificamos que el responsable del manejo de la caja menor de la Caja de la Vivienda Popular, es un servidor público asignado a la Subdirección Administrativa, determinado por el Subdirector Administrativo, teniendo en cuenta el manual de funciones vigente de la de la Caja de la Vivienda Popular.
- El funcionario designado como responsable de la caja menor es [REDACTED], quien ocupa el cargo de auxiliar administrativo código 407 grado 10 éste será quien "...responderá por la administración, control y el manejo financiero y contable de la Caja Menor, la legalización periódica y final de la Caja Menor, la elaboración de la orden de pago para efectuar el reintegro en la oportunidad requerida y la presentación de informes correspondientes a su estado".

7.3. Póliza de manejo de caja menor

De conformidad con el Parágrafo 2 del Artículo 2 de la Resolución No. 057 del 20/02/2025, *"el responsable del manejo de la Caja Menor de la Caja de la Vivienda Popular deberá cumplir con las obligaciones, procedimientos y demás disposiciones consagradas en el artículo 8 de la presente resolución y estar amparado por una póliza de manejo por el 100% de monto del fondo de caja menor ante una entidad aseguradora debidamente reconocida por el Estado"*.

Solicitamos la póliza de manejo global y vigente de la entidad, de la cual extraemos la siguiente información:

- Póliza No. 8001004255
- Tomador / Afianzado / Asegurado: Caja de Vivienda Popular
- Compañía: AXA Colpatria Seguros S.A.,
- Fecha de cobertura: Desde el 27/05/2024 hasta el 06/12/2025
- Valor Asegurado: 700.000.000 COP\$

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	Informe Final	Código: 208-CI-Ft-01	
	Auditoría Interna de Cumplimiento del Procedimiento Caja Menor	Páginas: 7 de 10	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	



AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
960.002.184-6

SUC.	RAMO	POLIZA No.
4	27	8001004255

POLIZA DE SEGURO DE MANEJO

TIPO DE POLIZA : MANEJO GLOBAL ENTIDADES OFICIALES

FECHA SOLICITUD DÍA MES AÑO 31 05 2024	CERTIFICADO DE EXPEDICION	N° CERTIFICADO 0	N° AGRUPADOR	SUCURSAL BOGOTÁ CORREDORES				
TOMADOR CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR				NIT	899.999.074-4			
DIRECCIÓN KR 13 54 13, BOGOTÁ D.C, CUNDINAMARCA				TELÉFONO	3494550			
AFIANZADO CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR				NIT	899.999.074-4			
DIRECCIÓN KR 13 54 13, BOGOTÁ D.C, CUNDINAMARCA				TELÉFONO	3494550			
BENEFICIARIO CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR				NIT	899.999.074-4			
DIRECCIÓN KR 13 54 13, BOGOTÁ D.C, CUNDINAMARCA				TELÉFONO	3494550			
MONEDA Pesos	PUNTO DE VENTA	FECHA CORTE NOVEDADES	FECHA MÁXIMA DE PAGO	VIGENCIA				NÚMERO DE DÍAS
TIPO CAMBIO 1.00		FECHA MÁXIMA DE PAGO	DÍA MES AÑO 15 7 2024	DESDE DÍA MES AÑO 27 05 2024	HASTA DÍA MES AÑO 06 12 2025	HORA 00:00	HORA 00:00	558

DETALLE DE COBERTURAS

Asegurado : CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR NIT: 899.999.074-4

Ramo : MANEJO

AMPAROS CONTRATADOS VALOR ASEGURADO

MANEJO GLOBAL ENT. OFICIALES-BASICO ENT. OFICIALES	700,000,000.00
DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA	700,000,000.00
FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL	700,000,000.00
GASTOS DE RENDICION DE CUENTAS	700,000,000.00
GASTO DE RECONSTRUCCION DE ARCHIVO	700,000,000.00
PERDIDAS CAUSADAS POR EMPLEADOS NO IDENTIFICADOS	700,000,000.00
AMPARO PARA PERSONAL DE FIRMAS ESPECIALIZADAS	700,000,000.00
AMPARO PARA PERSONAL TRANSITORIO	700,000,000.00
EMPLEADOS DE CONTRATISTAS INDEPENDIENTES	700,000,000.00
BIENES DE PROPIEDAD DE TERCEROS O EMPLEADOS	700,000,000.00
DEPOSITOS BANCARIOS	700,000,000.00

BENEFICIARIOS

Nombre Documento

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR NIT 899.999.074-4

FACTURA A NOMBRE DE: CAJA DE VIVIENDA POPULAR .
FORMA DE PAGO: CONTADO 45 DIAS

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A LA ASEGURADORA PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO (ARTICULO 81 Y 82, LEY 45 DE 1990).

FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO, LAS CLAUSULAS, CONDICIONES GENERALES FORMA (*) Y PARTICULARES RELACIONADAS EN HOJA ANEXA.
(*) FORMA ANEXA:

VALOR ASEGURADO TOTAL	\$ *****700,000,000.00
PRIMA	\$ *****42,805,479.83
GASTOS	\$ *****0.00
IVA-RÉSIMEN COMÚN	\$ *****8,133,041.17
AJUSTE AL PESO	\$ *****0.00
TOTAL A PAGAR EN PESOS	\$ *****50,938,521.00

EN MI CALIDAD DE TOMADOR DE LA PÓLIZA REFERENCIADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE, QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN, EL TEXTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE LA PÓLIZA, ME HAN SIDO ANTICIPADAMENTE EXPLICADAS POR LA ASEGURADORA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS LAS EXCLUSIONES Y EL ALCANCE O CONTENIDO DE LA COBERTURA DE LA PÓLIZA Y DE LAS GARANTÍAS, Y EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS AQUÍ CONTENIDA.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES Y AGENTES DE RETENCIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN 2509 DE DICIEMBRE 3 DE 1993.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN BOGOTÁ D.C A LOS 31 DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2024



FIRMA AUTORIZADA				EL TOMADOR			
DISTRIBUCIÓN DEL COSEGURO				INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	COMPAGIA	%PARTICIPACION	PRIMA	CÓDIGO	TIPO	NOMBRE	%PARTICIPACION
				53460	Corredor	DELIMA MARSH S.A.	100.00

	Informe Final		Código: 208-CI-Ft-01	
	Auditoría Interna de Cumplimiento del Procedimiento Caja Menor		Páginas: 8 de 10	Versión: 6
			Vigente desde: 01-04-2022	

7.4. Procedimiento 208-SADM-Pr-29 Caja Menor V5 fecha:22/03/2022.

Se verifica el procedimiento 208-SADM-Pr-29 Caja Menor V5 fecha:22/03/2022 que incluye los siguientes aspectos:

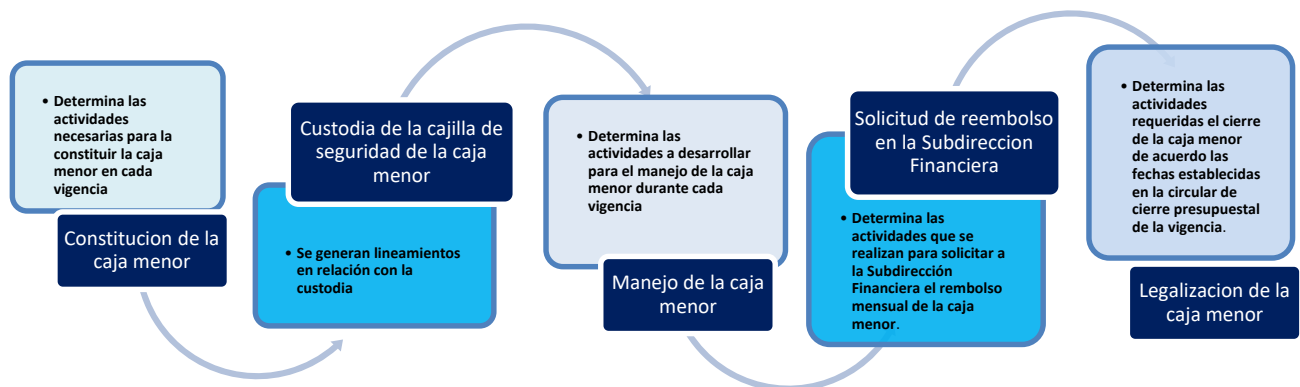


Gráfico No.1 Elaborado por OACI

Fuente: Fases del procedimiento 208-SADM-Pr-29 V5 fecha:22/03/2022

7.5. Arqueo de caja menor

Se realiza el arqueo el 29 de abril de 2025 a las 11.27 a.m., y se diligencia el formato código 208-CI-FT-10 versión 2, con el responsable de la caja menor, funcionario de la Subdirección Administrativa.

Con el siguiente resultado consolidado

Saldo en Bancos a 31 de marzo de 2025	\$900.000
Efectivo en Caja	\$2.000.000
Recibos de Caja	\$0
Total	\$2.900.000
Valor en la caja según Resolución No. 057 del 20/02/2025	\$2.900.000
Diferencia	\$0

A continuación, las observaciones específicas:

- La caja menor está debidamente guardada y custodiada por el funcionario encargado
 - Se verificó el efectivo en caja, con un total, en billetes de \$2.000.000
- Al revisar la chequera observamos la siguiente información:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	Informe Final		Código: 208-CI-Ft-01	
	Auditoría Interna de Cumplimiento del Procedimiento Caja Menor			
			Páginas: 9 de 10	Versión: 6
			Vigente desde: 01-04-2022	

Banco: Davivienda S.A.

Tipo de cuenta: Corriente No. 0088-6999-9402

Rangos de numeración cheques: Inicia con el número 16360-1 al 16378-2 (18 cheques)

Cheques usados: No. 16360-1 por valor de \$2.000.000 de 31/03/2025

Cheques en blanco: Diecisiete (17) cheques del 16361-5 al 16378-2

Imagen No.5 Extracto Bancario Cuenta Davivienda corriente terminada en #9402 a 31/03/2025



Apreciado Cliente
CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR
idiaz@cvp.gov.co

Saldo Anterior	\$0.00	Días Sobregiro	0
Más: Créditos	\$2,900,000.00	Interés de Sobregiro	\$0.00
Menos: Débitos	\$2,000,000.00	Tasa Sobregiro	24.90% E.A
Nuevo Saldo	\$900,000.00	Tasa Mora	24.90% E.A

Fecha Dia Mes	Clase de Movimiento	Oficina	Doc.	Valor	Saldo
25 03	Abono Por Pago a proveedores 8999990619	Host to Host	2758	\$2,900,000.00+	\$2,900,000.00+
31 03	Cheque Pagado por Ventanilla	BTA MARLY	3601	\$2,000,000.00-	\$900,000.00+

Situación identificada

La caja menor no ha tenido movimientos desde enero 1 al 29 de abril de 2025, por lo tanto, se verificó el efectivo disponible por valor de \$2.000.000 y se comprobó que el único cheque girado fue para retirar este monto y tener recursos disponibles para cualquier requerimiento autorizado.

8. Plan de Mejoramiento:

Si bien es cierto, producto de la evaluación practicada y resultado del análisis del informe elaborado por esta Oficina Asesora de Control Interno no se presentaron incumplimientos a los diferentes criterios, se insta a la dependencia responsable de la caja menor a seguir aplicando las mejores prácticas.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITAT Caja de la Vivienda Popular	Informe Final	Código: 208-CI-Ft-01	
	Auditoría Interna de Cumplimiento del Procedimiento Caja Menor	Páginas: 10 de 10	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

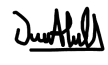
9. Limitaciones:

No existió ninguna limitación en el trabajo de evaluación desarrollado

10. Criterios de clasificación de conceptos derivados del seguimiento:

Tipo de observación	Descripción
Observación	Incumplimiento de un criterio de auditorías normas, procedimientos internos, resolución que pueden materializar un riesgo.
Oportunidad de mejora	Sin implicar un incumplimiento normativo o de procedimientos internos, es susceptible de mejora el proceso.

11. Firmas

Elaborado:	Revisado	Aprobado
 		
Julián Andrés Amórtegui Díaz / Juan Carlos Rendón López Contratistas Oficina Asesora de Control Interno - Auditores	Denis Parra Suárez Jefe (E) Oficina Asesora de Control Interno	Denis Parra Suárez Jefe (E) Oficina Asesora de Control Interno
Fecha: 02/05/2025	Fecha: 02/05/2025	Fecha: 02/05/2025